



RESOLUCIÓN NÚMERO 190 DE

(19 de abril de 2023)

Por la cual se hace un Encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que la servidora Pública **DORA AMANDA MESA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No.46.358.675, **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra Hospitalizada según certificado del 13 de abril de 2023 de la clínica de Especialista de Sogamoso (Boyacá), se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones administrativas.

Que, el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

«ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.»

Que, los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

Que, la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano verificó que el señor **ARIEL TOVAR GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 79.002.883, quien desempeña el empleo de **VICERRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 065, Grado 09**, cumple con los requisitos generales y las competencias exigidas para ser encargado de las funciones del cargo como **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, conforme a las exigencias del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar de las funciones del cargo como **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, del área de Rectoría al señor **ARIEL TOVAR GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.002.883, desde el 19 de abril de 2023 y hasta cuando terminé la incapacidad de la titular del cargo la funcionaria **DORA AMANDA MESA CAMACHO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. -Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia, así como al Dr. Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de abril de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyección con evidencia electrónica:

Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------